

Boletín



Oficial

de la
Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 121

Lunes 2 de Junio

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 2 de Junio de 1947.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA Y SANCHEZ-MALO.

VALDEOBISPO

Señas de los semovientes

Dos novillas, de tres años, pelo triguero, oreja izquierda hendida y derecha con una muesca.

(4 pstas.) 1693

Delegación de Hacienda

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De interés para los Ayuntamientos

El «B. O. del Estado» de 28 de los corrientes, publica la siguiente Orden Ministerial:

«Ilustrísimo Sr.: El artículo 73 del Decreto de 25 de Enero de 1946, al referirse al señalamiento de Cupo anual de Compensación Municipal a satisfacer a los Ayuntamientos con cargo al «Fondo de Corporaciones Locales», dispone que el cupo anual definitivo se señalará en vista de certificación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario.

Transcurrido con exceso el plazo que el artículo 349 del mencionado Decreto concede a los Presidentes

de las Corporaciones para la rendición de la Cuenta General de Presupuesto, es llegado el momento de que este Ministerio, a propuesta del Consejo Ministerial del referido «Fondo» pueda señalar los correspondientes cupos definitivos del ejercicio de 1946.

A los indicados efectos, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, ha acordado lo siguiente:

1.º Para cumplir lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre señalamiento de Cupo definitivo de Compensación Municipal, correspondiente al ejercicio de 1946, los Ayuntamientos que no hayan elevado hasta la fecha a esa Dirección General un ejemplar certificado de la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Ordinario de dicho ejercicio, incluso relaciones nominales certificadas de deudores y acreedores al Municipio, lo efectuará por medio de la Delegación de Hacienda respectiva.

2.º Los Delegados de Hacienda emitirán un sucinto informe sobre el juicio que le merezca las liquidaciones de presupuestos que reciban, haciendo, en su caso, las observaciones pertinentes y elevando la documentación al Centro Directivo antes indicado para su ulterior tramitación; y

3.º Tanto el Consejo Administrador del «Fondo de Corporaciones Locales», como esa Dirección General, podrá recabar de los Ayuntamientos cuantos documentos complementarios estimen precisos para llevar a cabo el señalamiento del repetido Cupo de Compensación definitivo.»

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados, quedando prorrogado el plazo que señala la Circular de 1.º del actual hasta el día 10 de Junio próximo.

Cáceres, 29 de Mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Rodríguez.

1702

Escuela del Magisterio «Santa Teresa de Jesús» de Cáceres

SEÑALAMIENTO DE EXAMENES DE ENSEÑANZA NO-OFICIAL

En los días que a continuación se detallan, se verificarán en este Cen-

tro los exámenes de las alumnas de enseñanza no oficial.

Día 16 de Junio: Ingreso, a las diez de la mañana en el Instituto.

Día 17: Asignaturas del primer curso del nuevo plan de estudios de 1945, a las nueve horas.

Día 18: Asignaturas del segundo año de estudios de expresado plan, a las nueve horas.

Día 19: Labores para toda clase de alumnas (planes 1945, 1914 y 1942), a las nueve horas.

Días 20 y 21: Asignaturas del plan 1914 (Bachilleres, excepto de Labores) y del plan 1942 (menos Labores).

Las alumnas de Dibujo, Caligrafía, Geografía y Labores, presentarán en el acto del examen las correspondientes muestras o trabajos prácticos realizados durante el curso.

Las alumnas de ingreso vendrán provistas de pluma estilográfica para el ejercicio escrito.

Lo que se anuncia para conocimiento de las aspirantes.

Cáceres, 29 de Mayo de 1947.—La Directora, María Queimadelos.

1710

Juzgados

CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez Municipal propietario de esta ciudad, Juez de Primera Instancia e Instrucción en funciones de Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número ciento treinta y tres del año actual, por el delito de hurto.

Una bicicleta marca «Orbea», color azul, con manillar de paseo, sustraída en el día de ayer al vecino de Aldea Moret, Julián Méndez León.

Dado en Cáceres a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Jaime Juárez.—El Secretario, por habilitación, Narciso Valle.

1701

TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, accidental Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos la noche del veinte al veintuno del actual, de la cerca denominada «Mojón Gordo», del término municipal de Miajadas, propiedad del vecino de Cáceres don Agustín Ruíz García, poniéndoles, caso de ser encontrados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifica su legítima adquisición.

Por tenerlo así acordado en sumario que con el número cuarenta y ocho de mil novecientos cuarenta y siete, instruyo por robo.

Dado en Trujillo a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan Sánchez.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

Señas de las caballerías

Potro entero, dos años, alzada un metro treinta y ocho centímetros, castaño obscuro, herrado de las manos. Mulo capón, diez años, alzada un metro cuarenta y seis centímetros, capa parda, raya negra cruzada, herrado de las cuatro extremidades, asegurados ambos en «Unión Ganadera», con hierro de la Compañía, letra V, número uno en nalga izquierda; y yegua negra, doce años, alzada un metro setenta y tres centímetros, paticalzada, baja de las traseras; herida de golpe en la caña de la pata izquierda, herrada de las cuatro extremidades, aseguradas en «Fénix Agrícola», con hierro de la Compañía y letra P, número dos en nalga izquierda.

1703

CORIA

Citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al súbdito portugués, conocido por José María, cuyos apellidos se ignoran, apodado el Tatito, que representa tener de treinta y dos a treinta y cinco años, vistiendo traje de pana negra y lisa, calzado con zapato de campo y se toca con sombrero de fieltro negro, su estatura es pequeña, de piel bastante blanca y barbilampiño, natural de Forcalle,



Concejo de Sabugal (Portugal), que sobre el veinte al veintidós de Abril último, fué visto en el término municipal de Alberguería de Argañán (Salamanca), con el fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la cédula en los BOLETINES OFICIALES de Cáceres y Salamanca, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Coria a prestar declaración en el sumario número ciento cuatro de mil novecientos cuarenta y seis, por hurto.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Felipe J. Carranza.

1705

Alcaldías

TRUJILLO

Anuncio

Formada la cuenta general del presupuesto 1946 y la de Administración del patrimonio municipal, se exponen al público por un periodo de 15 días y 8 más, al objeto de oír las reclamaciones que contra las mismas puedan presentarse.

Trujillo, 29 de Mayo de 1947.—El Alcalde, José Sánchez.

1704

ALDEA DE TRUJILLO

Edicto

El Alcalde del Ayuntamiento de Aldea de Trujillo, hago saber: Que en la finca «Tozuelo», de este término municipal, encontró una yegua abandonada, de las siguientes señas:

Pelo castaño claro, edad 19 años, herrada de las cuatro extremidades, lunares blancos en los costillares y estrella en la frente, hierro en la nalga izquierda parecido al de Unión Ganadera.

Y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiendo que pasado quince días desde la publicación de este edicto BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que aparezca el propietario, será vendida dicha yegua y su precio se dará el destino que corresponda.

Aldea de Trujillo, 28 de Mayo de 1947.—Emilio del Rio.

(24 pstas.)

1706

TORREJON EL RUBIO

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlo en los días hábiles y presen-

tar por escrito durante dicho plazo y en los ocho siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Torrejón el Rubio a 28 de Mayo de 1947.—El Alcalde, Luis García.

1708

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Acordado por este Ayuntamiento suplemento de crédito por transferencia a varios capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, se halla de manifiesto por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente expediente, para oír reclamaciones, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 236 del Reglamento de 25 de Enero de 1946.

Malpartida de Plaseñcia a 29 de Mayo de 1947.—El Alcalde, Felipe Tomé.

1709

TORIL

Anuncio

Cuenta municipal de 1946

Rendida la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1946,

queda expuesta al público en unión de la memoria de la Comisión dictaminadora y demás documentos que la justifican en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, para que durante dicho plazo y 8 días más, pueda ser examinada por cuantos individuos lo crean oportuno y presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 362 del Decreto sobre ordenación Provisional de las Haciendas Locales de fecha 25 de Enero de 1946.

Toril, 23 de Mayo de 1947.—El Alcalde, Isidro Calle.

1699

Sección no oficial

EXTRAVIO

Una novilla de dos años, colorada, en la oreja derecha agujero, hendida y en la izquierda agujero y golpe atrás.

Perdida en el ferial de Cáceres el día 30.

Razón a Baudilio Collado, Sergio Sánchez, 8.—Cáceres.

(8 pstas.)

1718